



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD
REGULAR**

**INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL
VIGENCIA 2019**

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, marzo 17 de 2020

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdasai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL

JUSTINIANO BROWN BRYAN

Contralor Departamental

TRACY LEVER MANJARRES

Contralora Auxiliar

STARLING MOLANO GRENARD BENT

Profesional Especializado

LUÍS EDUARDO SALAZAR OLIVEROS

Jefe Oficina de Planeación

SOLYMAR POMARE GORDON

Jefe de Control Interno

HAMILTON ANTONIO BRITTON BOWIE

Profesional Especializado

MC BRIDE POMARE COGOLLO

Asesor Grupo de Reacción Inmediata (C)

NEILA CELINA JAY POMARE

Profesional Universitario

NORMAN ANTONIO BALLESTAS PEDROZA

Asesor Grupo de Reacción Inmediata (C) - Coordinador

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. DICTAMEN INTEGRAL	
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	
1.1.1 Control de Gestión	
1.1.2 Control de Resultados	
1.1.2 Control Financiero y Presupuestal	
1.1.2.1 Opinión sobre los Estados Contables	
1.2 Conclusiones	
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	9
2.1.1 Factores Evaluados	9
2.1.1.1 Ejecución Contractual	9
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	10
2.1.1.3 Legalidad	11
2.1.1.4 Gestión Ambiental	11
2.1.1.5 Control Fiscal Interno	12
2.2 CONTROL DE RESULTADOS	12
2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	12
2.3.1 Estados Contables	13
2.3.1.1 Concepto de Control Interno Contable	14
2.3.2 Gestión Presupuestal	14
2.3.3 Gestión Financiera	14
3. PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE	15
4. BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL	19

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, marzo 17 de 2020
CGD-114-2020

Licenciada

JANETH DUSSAN SMITH

Rectora

Institución Educativa Técnico Industrial

Dirección: Avenida Francisco Newball

Email: ietisai@gmail.com

Teléfono: 5126619

Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría Regular vigencia 2019

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General, Estado de Cambio en el Patrimonio y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2019, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Institución Educativa Técnico Industrial, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Componente de Gestión, que integra los factores Gestión Contractual, Rendición y Revisión de Cuentas, Legalidad, Gestión Ambiental, Planes de Mejoramiento, Control Fiscal Interno. En el componente Resultados se evaluó el cumplimiento del proyecto educativo Institucional-PEI para determinar la eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia. Y en el componente Financiero se evaluó los factores Gestión Contable, Presupuestal y Financiera, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdasai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el Cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **100**, resultante de la aplicación de la matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, **FENECE** la cuenta de la Institución Educativa Técnico Industrial, para la vigencia fiscal 2019.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL			
VIGENCIA AUDITADA: 2019			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	100,0	0,5	50,0
<u>2. Control de Resultados</u>	100,0	0,3	30,0
<u>3. Control Financiero</u>	100,0	0,2	20,0
Calificación total		1,00	100,0
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente matriz de calificación
Elaboró: Comisión de Auditoría

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **100**, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL VIGENCIA: 2019			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100,0	0,65	65,0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	100,0	0,03	3,0
3. Legalidad	100,0	0,06	6,0
4. Gestión Ambiental	100,0	0,06	6,0
5. Tecnologías de la comunicac. y la inform. (TICS)	0,0	0,00	0,0
6. Plan de Mejoramiento	0,0	0,00	0,0
7. Control Fiscal Interno	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	100,0
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría General del Departamento, producto de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **100**, a raíz de ponderar los factores que se relaciona a continuación:

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL VIGENCIA: 2019			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	100,0	1,00	100,0
Calificación total		1,00	100,0
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos Comisión de Auditoría

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría General del Departamento, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **100**, resultante de ponderar los siguientes factores:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL VIGENCIA: 2019			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	100,0	0,10	10,0
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	100,0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

2.3.2.1 Opinión sobre los estados contables

Para la evaluación financiera de los estados contables de la *Institución Educativa Técnico Industrial*, con corte a diciembre 31 de 2019, se tuvo en cuenta el total de inconsistencias detectadas sobre los mismos, resultado de la sumatoria de los

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

conceptos de sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres de cada uno de los grupos que conforman el balance, frente al activo total, como resultado del análisis, verificación y confrontación de la información suministrada por la administración que sirvió de base para preparar dichos estados contables. En este orden de ideas, el porcentaje resultado de dicha inconsistencias es del **0.00%**, equivalente a **\$0,00** del total del activo que es de **\$649.862 miles**, lo cual dictamina una opinión **SIN SALVEDAD**, como resultado de los parámetro establecidos en la Matriz de Evaluación Fiscal, aplicada por la Contraloría General del Departamento.

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0.0
Índice de inconsistencias (%)	0.0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100.0

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin salvedad

Fuente matriz de calificación
Elaboro: comisión Auditora

1.2 Conclusiones

Teniendo en cuenta que no se derivaron observaciones negativas de la evaluación a la gestión fiscal realizada mediante Auditoría Regular a la Institución Educativa Técnico Industrial, este informe se constituye en el informe definitivo.

De otra parte, se le solicita comedidamente, el diligenciamiento del formato de encuesta de satisfacción anexo, aclarando que las sugerencias manifestadas son importantes para la mejoría en el cumplimiento de nuestro objeto misional.

Atentamente,

(Original firmado)
JUSTINIANO BROWN BRYAN
Contralor General del Departamento

Anexo: encuesta de satisfacción en un (1) folio.

Proyectó: Comisión Auditora

Revisó: Hamilton Britton Bowie – Profesional Especializado Auditoría y P.C.

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”





2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **100**, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL VIGENCIA: 2019			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100,0	0,65	65,0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	100,0	0,03	3,0
3. Legalidad	100,0	0,06	6,0
4. Gestión Ambiental	100,0	0,06	6,0
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0,0	0,00	0,0
6. Plan de Mejoramiento	0,0	0,00	0,0
7. Control Fiscal Interno	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	100,0
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente matriz de calificación
 Elaboro: Comisión de Auditoría

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Institución Educativa Técnico Industrial, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 336 de 2008 de rendición de cuentas Sistema Integral de Auditorías – SIA de la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se determinó que la entidad celebró en la vigencia 2019, un total de Treinta y Dos (32) contratos en la vigencia 2019, por un valor total \$192.315.052.00, de los cuales Diez (10) de ellos fueron ejecutados con Recursos Propios del Departamento Archipiélago, por un valor total de \$19.692.360 distribuidos así:



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Suministros	07	\$13.322.360
Transporte	02	\$5.200.000
Prestación de Servicios	01	\$1.170.000
Otros	0	0
TOTAL	10	\$19.692.360

Fuente: Rendición de la Cuenta
Elaboró: Comisión Auditora

Teniendo en cuenta que los contratos realizados con recursos propios, eran solo Diez (10) contratos por valor de \$19.692.360, se tomó la totalidad del universo de contratos para su revisión, es decir la muestra del 100%.

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es **EFICIENTE**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de **100**, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL VIGENCIA: 2019											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	1	100	7	100	2	0	0	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	1	100	7	100	2	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	1	100	7	100	2	0	0	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	1	100	7	100	2	0	0	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	100	1	100	7	100	2	0	0	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	100,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Calificación
Elaboró: Comisión Auditora

2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión **EFICIENTE**; con base en el siguiente resultado:





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.30	30.0
Calidad (veracidad)	100.0	0.60	60.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	100.0

Calificación		Eficiente
Eficiente	> = 80%	
Ineficiente	< 80%	

Elaboro: Comisión de Auditoría
Fuente matriz de calificación

2.1.1.3. Legalidad

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	100,0	0,40	40,0
De Gestión	100,0	0,60	60,0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	100,0

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

2.1.1.4. Gestión Ambiental

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-4			
GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	100.0	0.60	60.0
Inversión Ambiental	100.0	0.40	40.0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	100.0

Calificación		Eficiente
Eficiente	> = 80%	
Ineficiente	< 80%	

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

2.1.1.5. Control Fiscal Interno

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	100,0	0,30	30,0
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	100,0	0,70	70,0
TOTAL		1,00	100,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Calificación: Eficiente

Fuente matriz de calificación
Elaboró: Comisión de Auditoría

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

El concepto sobre el Control de Resultados se **CUMPLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	100,0	0,20	20,0
Eficiencia	100,0	0,30	30,0
Efectividad	100,0	0,40	40,0
coherencia	100,0	0,10	10,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	100,0

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Calificación: Cumple

Fuente matriz de calificación
Elaboró: Comisión de Auditoría

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la autoría adelantada, el concepto sobre el control financiero y presupuestal es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0,0
Indice de inconsistencias (%)	0,0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100,0

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin salvedad

Fuente matriz de calificación
 Elabora: comisión Auditora

2.3.1 ESTADOS CONTABLES

Para la evaluación financiera de los estados contables de la *Institución Educativa Técnico Industrial*, con corte a diciembre 31 de 2019, se tuvo en cuenta el total de inconsistencias detectadas sobre los mismos, resultado de la sumatoria de los conceptos de sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres de cada uno de los grupos que conforman el balance, frente al activo total, como resultado del análisis, verificación y confrontación de la información suministrada por la administración que sirvió de base para preparar dichos estados contables. En este orden de ideas, el porcentaje resultado de dicha inconsistencias es del **0.00%**, equivalente a **\$0,00** del total del activo que es de **\$649.862 miles**, lo cual dictamina una opinión **SIN SALVEDAD**, como resultado de los parámetro establecidos en la Matriz de Evaluación Fiscal, aplicada por la Contraloría General del Departamento.

CALIFICACIÓN OPINIÓN ESTADOS CONTABLES			VALOR DIFERENCIAS ABSOLUTAS			
CODIGO	ACTIVOS	SALDO BALANCE	SOBRESTIMACION	SOBRESTIMACION	INCERTIDUMBRE	TOTAL
	TOTAL ACTIVO	649.862,00	0	0	0	0
CODIGO	PASIVO Y PATRIMONIO	SALDO BALANCE	SOBRESTIMACION	SOBRESTIMACION	INCERTIDUMBRE	TOTAL
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	649.882.000	0	0	0	0
	TOTAL INCONSISTENCIAS		0	0	0	0.00
	INDICE DE INCONSISTENCIA		0	0	0	0.00%





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0.0
Índice de inconsistencias (%)	0.0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100.0

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin salvedad

Fuente matriz de calificación
Elaboro: comisión Auditora

2.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

Es pertinente señalar, que en fase de ejecución del proceso auditor, la Institución Educativa Técnico Industrial, no presenta la calificación como resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

2.3.2. Gestión Presupuestal

Se emite una Opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100.0
TOTAL GESTIÓN PRESUPUESTAL	100.0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

2.3.3. Gestión Financiera.

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100.0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	100.0

Calificación	
Eficiente	> = 80%
Ineficiente	< 80%

Eficiente

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría





3. PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE

Evaluar el programa de alimentación escolar es un compromiso determinado en el Acuerdo de Vigilancia No. 043 del 22 de julio de 2016 suscrito con la Auditoría General de la República, que en su artículo 2º Literal h señala: “*priorizar la vigilancia, auditoria y reportes de ejecución presupuestal sobre los contratos de alimentación escolar que se desarrollen en el departamento y municipios.*”

Para cumplir con lo anterior, se evidenció que para la vigencia 2019, la Gobernación del Departamento Archipiélago, celebró el número 496 de 2019 (en ejecución) por 145 días con la Asociación Sweet Food y por valor de \$4.499.785.000,00, donde \$1.500.000.000,00 son recursos del Ministerio de Educación Nacional, \$310.000.000,00 del Sistema General de Participación y \$2.689.785.000,00 son Recursos Propios, y por un plazo de ejecución de 145 días calendarios educativos, por y 10.025 raciones diarias y de la siguiente manera: 6.364 complemento alimentario AM-PM, 2.650 Complemento alimentario tipo almuerzo, y 1011 Almuerzos jornada única.

Que los 145 días calendario escolar contratados no fueron suficientes para cubrir la totalidad de los días del calendario escolar 2.019 y que restaban diecinueve (19) días sin contratación del suministro del complemento alimentario AM/ PM, el complemento alimentario tipo almuerzo diarios del PAE Regular y el complemento alimentario tipo almuerzo diarios de la Jornada única para finalizar el calendario lectivo de la vigencia 2.019, por lo que la Entidad se vio en la necesidad de adicionar en plazo y en dinero el contrato 496 de 2.019 y por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$589.627.000) MCTE.)

Que es deber del Departamento proveer la alimentación escolar a los titulares de derecho, niños, niñas, adolescentes y jóvenes estudiantes de las instituciones educativas oficiales del PAE regular y de los adscritos a la Jornada Única, desde el inicio del Calendario Académico de la vigencia 2.020. Aunado a lo anterior mediante directiva 017 de 21 de octubre de 2019, el Procurador General de la Nación en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 277 de la Constitución Política y en los numerales 2, 7, 16 y 36 del artículo 7 del Decreto 262 de 2.000, y ordenó que se garantice el servicio de Alimentación Escolar PAE, desde el inicio del calendario escolar 2.020, por lo que la entidad requirió para este propósito adicionar Treinta y Dos (32) días al contrato No. 496 de 2.019, a modo de garantizar el suministro de la alimentación escolar a los titulares de derecho, niños, niñas, adolescentes y jóvenes estudiantes de las instituciones educativas oficiales del PAE regular y de los adscritos a la Jornada Única, al inicio del calendario escolar 2.020 hasta la adjudicación de la licitación pública, por valor de



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Novcientos noventa y tres millones cincuenta y seis mil pesos M/cte. (\$993.056.000).

La Institución Educativa Técnico Industrial, dispuso el plan de alimentación escolar, a través de la resolución la Resolución 001037 de 06 de Marzo de 2019 "**Por medio de la cual se hace la distribución de los cupos por Establecimiento Educativo Oficial para la Alimentación Escolar de estudiantes de los niveles 1,2 y 3 en el Departamento**", modificado por las resoluciones 002447 del 02 de mayo de 2019 y 002626 del 09 de mayo de 2019.

Los beneficiarios del Programa de alimentación escolar en la IE Técnico Industrial para la vigencia de 2019, fueron 452 alumnos, distribuidos con 330 raciones de Complementos Alimentarios, y 122 raciones de Complemento de Almuerzos.

No se evidenció incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista establecidas en la Cláusula Décimo Segunda del contrato 496 de 2019, el cual se ejecutó hasta el 03 de marzo de 2020.

Actualmente el Programa de Alimentación Escolar se ejecuta a través del contrato 071 del 03 de marzo de 2020, con el contratista Asociación Sweet Food, contrato que inició el 04 de marzo de 2020 por un valor de SEIS MIL CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTAY SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$6.123.457.800) M/CTE, de los cuales \$332.847.00 son de SGP, \$2.000.578.359. Son del Ministerio de Educación Nacional y con un plazo de ejecución de 153 días calendarios.

Teniendo en cuenta que la Cláusula Décimo Segunda del contrato señala lo siguiente: "**RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y NORMAS LEGALES: EL CONTRATISTA 1) Suministrará a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes matriculados en los establecimientos educativos, para el complemento alimentario, (desayuno y/o refrigerio) y Almuerzo escolar una ración alimentaria correspondiente a la cantidad de calorías/Día adecuado según recomendaciones nutricionales de la Gobernación/MEN (ver anexo), el menú debe ser balanceado, variado y adecuado para los beneficiarios. 2) suministrará el desayuno de lunes a viernes en la jornada diurna, haciendo entrega a las 9:30 a.m., y/o 4:00 p.m., el almuerzo de lunes a viernes en la jornada diurna a las 12:00 m., en los establecimientos educativos asignados a partir del inicio del cronograma establecido 3) El operador llevará las raciones de alimentos hasta el establecimiento educativo, en donde será entregada al responsable en el establecimiento educativo, quien coordinará la distribución a los beneficiarios. 4) ofrecerá un adecuado servicio de preparación y distribución de los alimentos. (5) controlará que los alimentos suministrados sean de forma óptima**





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

calidad y aptos para el consumo humano. 6) Garantizará el personal para la apropiada preparación de los alimentos, transportarlos a cada establecimiento educativo y servirlos a los beneficiarios velando siempre por la adecuada manipulación, preservación, presentación e higiene. 7) Velará por el aseo y limpieza del restaurante escolar o comedor (en su defecto) destinado a ofrecer el servicio, recolectando los residuos sólidos del restaurante escolar y/o salón y depositar en forma higiénica, en lugar visible y público para su posterior recolección por parte de la entidad prestadora del servicio de aseo público. Mantendrá las áreas del servicio de alimentos en completo orden, aseo y desinfección. 8) Si llegase a presentar el establecimiento educativo alguna novedad (la no asistencia del alumnado por diferentes circunstancias), prestará el servicio el día hábil posterior, previa concertación con el rector y/o coordinador del establecimiento educativo para compensar el servicio. 9) Propenderá porque la modalidad se desarrolle dentro de un clima de respeto a los niños, niñas y adolescentes con el fin de evitar el maltrato, el descuido, y garantizar sus derechos. Mantendrá buen clima organizacional y propiciará excelentes relaciones con los niños, en el sector educativo y la comunidad en general. 10) acatará las sugerencias dadas por la Secretaria de Educación como supervisora del contrato. 11) Los alimentos que integran las raciones deben cumplir con condiciones de calidad e inocuidad para lograr el aporte de energía y nutrientes definidos y prevenir para lograr el aporte de energía y nutrientes definidos y prevenir las enfermedades transmitidas por ellos. Estas condiciones deben acompañar a los alimentos hasta su consumo final. 12) Garantizará la variedad del ciclo de menús, y preparará los alimentos de acuerdo con lo establecido en la minuta patrón y ciclos de menús y servir con medidas o recipientes estandarizados. 13) Los agentes - manipuladores de alimentos deben estar bien presentados y con el uniforme completo y limpio. 14) Contará con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencias y habilidades contenidos en los lineamientos técnicos del PAE (Resolución 16432 del 2015). 15) Asegurará la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa (...)

Se procedió a verificar el cumplimiento de dichas obligaciones contractuales en la Institución en la fase de ejecución de la Auditoria Regular, de las cuales se hacen las siguientes anotaciones:

- Los beneficiarios para los Complementos Alimentarios AM/PM son 330 alumnos.
- Los beneficiarios de los almuerzos son 122 alumnos.
- Las raciones y almuerzos que fueron suministrados en la jornada de la mañana



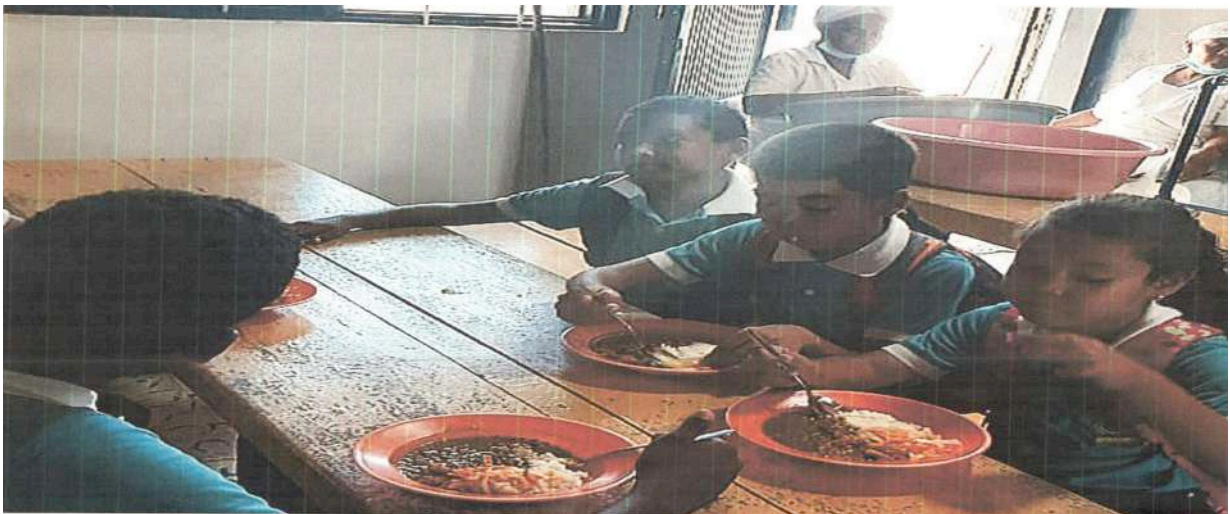


**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

para el día 12, 13 y 16 de marzo correspondían a los menús previamente establecidos para este día los cuales se encuentran ubicados en una cartelera en lugar visible para toda la comunidad educativa.

- La presentación personal de las personas encargadas de suministrarle los alimentos a los estudiantes, es el adecuado y el sitio donde se entregan los mismos se encontraba en orden y aseado, se hicieron registros fotográficos.

FOTOS





4. BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL.

Se considera como beneficio al control fiscal para la vigencia auditada, el hecho de que la gestión de la institución ha alcanzado niveles altos de eficiencia, gracias a la labor del control fiscal ejercido por este ente de control, a través de las auditorías regulares.

FIRMAS,

MC BRIDE POMARE COGOLLO
Asesor Grupo de Reacción Inmediata (C)

NEILA CELINA JAY POMARE
Profesional Universitario

NORMAN ANTONIO BALLESTAS PEDROZA
Asesor Grupo de Reacción Inmediata (C) - Coordinador